

TÍTULO: El acta de la sesión que terminó por revocar el permiso de Enjoy en Puerto Varas				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
162623	2022-03-18	Diariofinanciero.cl	On Line	SP

## Imagen 1/2

Industria

### El acta de la sesión que terminó por revocar el permiso de Enjoy en Puerto Varas

El entonces subsecretario de Hacienda, Alejandro Weber, sepultó todos los descargos que presentó Enjoy.

Por: Camila Bohle S. | Publicado: Jueves 17 de marzo de 2022 a las 13:20 hrs.



El pasado 2 de marzo, a días de terminarse el gobierno de Sebastián Piñera, el consejo resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), revocó [la licencia del casino de Puerto Varas](#), permiso que se ganó Enjoy en 2018, y que se ha convertido en un dolor de cabeza para la firma que hace solo unos días finalizó su reorganización judicial.

El encuentro fue liderado por el entonces subsecretario de Hacienda, Alejandro Weber, y contó con la presencia de los subsecretarios de Turismo, Desarrollo Social, además de un representante de la Comisión para el Mercado Financiero y la propia Superintendente de casinos, Vivien Villagrán.

En la jornada, Weber -en representación de los miembros del consejo- defendió el actuar de la SCJ ante el proceso y **respondió a cada uno de los descargos que Enjoy había informado en agosto del año pasado, tras el [inicio de la revocación de la licencia](#).**

Uno de los argumentos de la operadora de casinos fue una crítica que ya ha dado a conocer en reiteradas ocasiones y que concierne a una situación de "caso fortuito o fuerza mayor" que le impidieron realizar el proyecto integral en Puerto Varas. En detalle, fundamentó **"la implementación de acciones judiciales, administrativas y vías de hecho, constitutivas de un ilícito de competencia desleal, que llevó a cabo el grupo Sun Dreams en contra de Enjoy y la sociedad operadora".**

Si bien este descargo no fue contestado directamente por Weber, ya que se había tratado en un argumento anterior, en el que la firma señalaba que **la eventual aplicación de la sanción de revocación y sus sanciones, beneficiarían ilegítimamente a su archirrival**, en este último el exsubsecretario manifestó que "no le corresponde a esta entidad pronunciarse respecto a eventuales infracciones a la libre competencia".

TITULO: El acta de la sesión que terminó por revocar el permiso de Enjoy en Puerto Varas				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
162623	2022-03-18	Diariofinanciero.cl	On Line	SP

## Imagen 2/2

Sin embargo, agregó que **"la sociedad operadora, más allá de presentar un listado de las acciones interpuestas por su competidora, no ha demostrado cómo éstas pudieron haber afectado al desarrollo de las actividades que le correspondían para poder dar ejecución a su permiso de operación**, ya que, de acuerdo a los descargos de la sociedad, ninguna de ellas ordenó la paralización de las actividades que debía desarrollar, entre otras cosas, porque la construcción del proyecto nunca llegó a desarrollarse".

Otro descargo de Enjoy, en cuanto al caso fortuito de no poder realizar las obras, fue la conducta de la [Dirección de Obras Municipales](#) de la comuna, la que "habría hecho irrealizable el proyecto dentro de los plazos comprometidos". En este punto, la compañía señaló que una de estas conductas fue su reiterada negativa a la aprobación de los anteproyectos de edificación. En este punto, Weber respondió que **"para el municipio, la sociedad Casino de Puerto Varas S.A nunca habría cumplido con la normativa de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), por lo que no correspondía otorgar la aprobación del anteproyecto de edificación"**.

Otra conducta criticada por Enjoy fueron "los obstáculos para obtener permisos de subdivisión". En este argumento, Weber fue enfático: "En virtud de la capacidad de carga de las calles a las que se enfrentaba el proyecto, el predio en el que se ubicaba el proyecto integral no cumplía con la capacidad máxima de carga establecida en la normativa general de urbanismo y construcción, sumando la carga del casino de juegos y del hotel".

"Así, los retratos al proyecto generados por la obtención de permiso de subdivisión son un factor cuyos riesgos la propia sociedad operadora debió ponderar toda vez que formaban parte de una actividad necesaria de realizar, por lo tanto, no pueden ser considerados como un imprevisto (...) Se trata de un hecho previsible".

Más adelante, el entonces subsecretario de Hacienda puntualizó que, sin corresponder entrar a calificar la conducta del municipio, "no es posible determinar con la información provista que este organismo sea responsable, arbitrariamente, por los retrasos en la obtención del permiso de edificación, **si la misma sociedad operadora debió corregir diversos aspectos de su proyecto, faltando menos de un año para expirar el plazo prorrogado de construcción"**.

### La boletas de garantía

Otro descargo de la compañía, fue que en caso de ser aplicada la revocación del permiso de operación, sus efectos devienen en antijurídicos, por motivos como que "las garantías de pago de la oferta económica y de cabal cumplimiento del desarrollo de proyecto son desproporcionados".

A esto, Weber respondió que "el incumplimiento de la sociedad operadora fue total", puesto que "no construyó ni el casino ni las demás obras que comprende el proyecto integral. **Por responsabilidad de la sociedad operadora, el municipio dejará de recibir por un mínimo de cinco años una oferta económica adjudicada en virtud de un permiso de operación"**.

Para ejemplificar esto, dijo que actualmente se recibe, en virtud de un contrato de concesión municipal, un pago fijo de UF 43.500 anual, y la oferta económica de Casino de Puerto Varas S.A era de UF 151.501, entonces **"cada año el municipio sin un nuevo operador dejará de percibir UF 108.001, sin considerar los ingresos variables por ingreso específico de juego"**.

A pesar de que por la unanimidad de los miembros del consejo se decidió revocar el permiso a la compañía, Enjoy dijo que apelará a la decisión. Mientras tanto ocurre este proceso, el actual concesionario del Casino Municipal de Puerto Varas, Dreams, podrá seguir funcionando, hasta que la Superintendencia inicie un nuevo proceso de licitación.